

Santiago, 05 de enero de 2024  
**DE 00126-24**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación del Mínimo Técnico de la Central PFV Elena Primera Etapa, Fase I, del coordinado Solar Elena SpA.

[1] Carta 231109-ELE-CEN-001, Ref.: “Envía Respuesta a Observaciones de Informes de Parámetros de Generación Planta Fotovoltaica Elena (NUP 399)” de fecha 9 de noviembre del 2023. **Recibido DE06809-23.**

[2] Carta DE05286-23, de Ref.: “Informe de Mínimo Técnico de la Central PFV Elena Primera Etapa, Fase I, del Coordinado Solar Elena SpA.”, de fecha 20 de noviembre del 2023.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Elena Primera Etapa, Fase I, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2].

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Elena Primera Etapa, Fase I, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Elena Primera Etapa, Fase I**

Central	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [MW]	Potencia Mínima Neta <sup>(2)</sup> [MW]
PFV Elena E1 F1	0,7060	0,5150	0,1300	0,0610

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,088 MW) más las del sistema colector (0,042 MW).

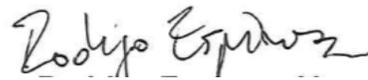
(2) Inyectada en la barra de alta tensión (220 kV) del transformador de potencia de la S/E Iberelena.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico de la Central PFV Elena Primera Etapa, Fase I, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del 08 de enero de 2024.**

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Elena**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.: Sr. Héctor Astudillo S. – Encargado Titular Solar Elena SpA